SECRETARIA: Cali, marzo 7 de 2022. A despacho de la señora juez el presente proceso, para proveer sobre el escrito de desistimiento del recurso de apelación formulado como subsidiario por la parte demandante. Sírvase proveer.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Asunto: Divisorio
Dte: GLORIA MENESES DE BRAVO Y OTRO
Ddo: FEDERICO ALVAREZ LOPEZ Y OTROS
Rad: 760013103012-2021-00254-00

Cali, marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte demandante manifiesta su voluntad de desistir del recurso de apelación formulado como subsidiario, contra el auto de 23 de noviembre de 2021 notificado en estado No. 120 del 09 de diciembre de 2021, sin consideración exponer fundamento alguno.

Así las cosas, el juzgado

RESUELVE:

ACEPTAR EL DESISTIMIENTO que hace la apoderada judicial de la parte demandante, respecto del recurso de apelación formulado como subsidiario contra el auto del 23 de noviembre de 2021, conforme lo permite el artículo 316 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL
CIRCUITO DE CALI

Hoy en estado No_____ notifico a las partes el auto que antecede. (Art. 295 C.G.P.)

Santiago de Cali,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

Firmado Por:

Mapt

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a522b9acbb105eca133f6343c81a401baf4c0644765900df8ad25cc794b328**
Documento generado en 24/03/2022 02:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica